



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO

REUNIÓN COMITÉ-DIRECCIÓN

NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO

Aunque esperábamos que la Empresa nos presentara una propuesta para iniciar la negociación del Convenio (como suele ser habitual), ésta nos comunica que lo irá haciendo en próximas reuniones. En todo caso, el SITG le ha avanzado a la Dirección los asuntos que van a marcar nuestra línea a seguir -con un tema estrella que no puede ser otro que el de los salarios y su recuperación-, que son:

Incremento salarial:

IPC anual (garantizaría el mantenimiento del poder adquisitivo) + un tanto por ciento de incremento salarial (para la recuperación de los salarios)

Prima de productividad:

Seguir manteniéndola (creemos que los trabajadores tienen que ser partícipes de los beneficios que obtenga la Empresa), pero con cambios, por ejemplo, pagarla en base al porcentaje alcanzado, esto es, si se consigue el 80% pagar el 80% si se consigue el 110% pagar el 110%

Incremento tablas salariales:

Mejora de las mismas, sobre todo por lo que respecta a las categorías de menor nivel retributivo

Contratación:

Cambiar la política de contratación, contratar a los trabajadores que estén como ETT como trabajadores GEFCO

Ascensos:

Aplicar un sistema de ascensos automático según años de permanencia para categorías como pueden ser las de mozo, especialista, monitor, capataz, encargados...

Estos puntos serían el tronco principal de nuestra negociación, pero también le hemos trasladado a la Empresa otros puntos que entendemos tienen que ir de la mano en la negociación de este nuevo convenio, como pueden ser: conciliación laboral, ergonomía, prevención, bolsas de horas, mejoras de todo tipo (instalaciones, vestuarios -calefacción en los vestuarios -no calefactores-, vestuario laboral, maquinaria, renovación mobiliario de oficina, pantallas de ordenador....

En otro punto, también se le ha solicitado a la Empresa que asuntos como las devoluciones por el transporte de la compra de un vehículo, cumplimiento de los 25 años, etc., se paguen en el mes o al mes siguiente de la generación del derecho y no en el mes de diciembre.

4º turno:

Como todos sabemos PSA ha creado un 4º turno para cubrir las necesidades productivas del K9 así como de los posterior acogida del V20, turno que, obviamente, afecta directamente a GEFCO, por lo que, se le ha solicitado a la Empresa información detallada del mismo. En estos momentos están estudiando el impacto y posibles opciones para su ejecución.

Absentismo:

La Empresa nos transmite su preocupación por el alto índice de absentismo que se ha venido produciendo, sobre todo, durante estos dos últimos años. Entienden que hay un abuso por parte de algunas personas que no está dispuesta a tolerar y que hay que corregir adoptando las medidas necesarias para ello.

CALENDARIO LABORAL 2018

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2018 - PORRIÑO.



	ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					
L	1	8	15	22	29	5	12	19	26	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4	11	18	25	L				
M	2	9	16	23	30	6	13	20	27	6	13	20	27	3	10	17	24	1	8	15	22	29	5	12	19	26	M				
Mi	3	10	17	24	31	7	14	21	28	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	Mi				
J	4	11	18	25	1	8	15	22	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	J				
V	5	12	19	26	2	9	16	23	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29	V				
S	6	13	20	27	3	10	17	24	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	S				
D	7	14	21	28	4	11	18	25	4	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27	3	10	17	24	D					
Sem	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	Sem				

	JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE					
L	2	9	16	23	30	6	13	20	27	3	10	17	24	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	L			
M	3	10	17	24	31	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	M				
Mi	4	11	18	25	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	Mi				
J	5	12	19	26	2	9	16	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27	J				
V	6	13	20	27	3	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	V				
S	7	14	21	28	4	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27	3	10	17	24	1	8	15	22	29	S				
D	1	8	15	22	29	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	D			
Sem	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	Sem			

Festivo
 Vacaciones
 Adecuación de jornada anual
 Permiso colectivo

Como resultado de la jornada anual, corresponden para el disfrute del personal:

Porriño: 9 días de adecuación y 2 días de permiso retribuido, total 11 días

A destacar que este año (al igual que PSA) el día 17 de mayo se establece como vacaciones

Os seguiremos informando puntualmente de la evolución de la negociación y de cualquier otro asunto de vuestro interés

Vigo, 20 de enero de 2018